

Bogotá, D.C., 14 OCT 2026

1110-410400000 E-2026-421194 / P-2026-4407892 (Cítese al contestar)

Oficio n°. 10-1304

Doctor

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

Vicepresidente de la República

contacto@presidencia.gov.co

Doctor

RODRIGO LARA RESTREPO

Ministro del Interior

rodrigo.lara@mininterior.gov.co; despacho.mininterior@mininterior.gov.co

Asunto: Requerimiento de información en el marco del seguimiento a los Acuerdos del Paro Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó.

Respetuoso saludo.

La Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, en ejercicio de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas constitucional y legalmente a la Procuraduría General de la Nación¹, en el marco de las competencias de coordinación preventiva asignadas mediante la Resolución 543 del 23 de agosto de 2018, adelanta seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos del Paro Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó.

Como es de su conocimiento, el Decreto 766 de 2018 creó la Comisión de Seguimiento a los Acuerdos del Paro Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó como escenario de coordinación, interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y el Comité Cívico por la Salvación y Dignidad del Chocó, bajo la coordinación del Ministerio del Interior. Dicha disposición reconoce a la Procuraduría General de la Nación como garante del cumplimiento de las funciones de la Comisión.

Por su parte el artículo 10 del Decreto 1188 de 2024 dispuso que corresponde a la Vicepresidencia de la República apoyar al ministro del Interior o a su delegado en la coordinación de la Comisión de Seguimiento a los Acuerdos del Paro Cívico del Chocó,

¹ Procuraduría General de la Nación, Resolución No. 377 de 2022, artículo 7, numeral 3. Decreto Ley 262 de 2000, artículo 24, numerales 1, 2, 5, 6, 8 y 9; artículo 26, numerales 6, 7, 8, 9 y 10.

circunstancia que determina una responsabilidad concurrente de articulación institucional en el esquema de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos.

En desarrollo de su función preventiva, esta Procuraduría Delegada tuvo conocimiento de la comunicación del 21 de septiembre de 2026, dirigida por el Comité Cívico al señor Presidente de la República, mediante la cual se plantean diferentes prioridades para el departamento y se solicita, entre otros aspectos, fortalecer los espacios de interlocución directa con el Gobierno Nacional, garantizar el cumplimiento integral de los acuerdos y adoptar medidas que permitan obtener resultados verificables frente a los compromisos adquiridos.

Posteriormente, mediante comunicación del 2 de octubre de 2026 dirigida al Procurador General de la Nación, el Comité manifestó nuevamente su preocupación frente al nivel de cumplimiento alcanzado y la efectividad de los mecanismos de seguimiento. En dicha comunicación solicitó la realización de una reunión de alto nivel en la ciudad de Quibdó con participación, entre otros, de la Vicepresidencia de la República y del Ministerio del Interior, y propuso como asuntos prioritarios la definición de un cronograma de mesas técnicas y la identificación de los responsables institucionales de los compromisos adquiridos.

Teniendo en cuenta estas comunicaciones, así como las competencias asignadas al Ministerio del Interior y a la Vicepresidencia de la República en la coordinación y apoyo a la coordinación de la Comisión de Seguimiento, respectivamente, este organismo de control considera necesario conocer las acciones previstas por ambas entidades para garantizar la continuidad institucional del seguimiento, la interlocución con el Comité Cívico y la articulación de las entidades responsables de los compromisos.

En consecuencia, se solicita atentamente lo siguiente:

1. Cronograma de espacios de seguimiento

Informar el cronograma previsto para las mesas técnicas, reuniones de articulación, espacios de interlocución y demás escenarios relacionados con el seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos del Paro Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó durante las vigencias 2026 y 2027.

En particular, agradecemos indicar:

- a) La fecha prevista para la convocatoria de la próxima sesión de la Comisión de Seguimiento a los Acuerdos del Paro Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó.

- b) Las mesas técnicas, sectoriales o temáticas previstas, indicando, de ser posible, su objeto, fecha estimada y entidades convocadas.
- c) Los demás espacios de interlocución o seguimiento que el Ministerio del Interior y la Vicepresidencia de la República tengan previsto desarrollar con el Comité Cívico.
- d) Remitir el Plan de Trabajo 2026 – 2030 para el cumplimiento de los acuerdos.

2. Responsables y enlaces institucionales

Remitir la relación actualizada de los funcionarios o enlaces designados por cada una de las entidades que tienen a su cargo compromisos derivados de los Acuerdos del Paro Cívico Departamental del Chocó, con los siguientes datos:

- Entidad que lo designa como enlace
- Nombre completo
- Cargo
- Dependencia o área
- Correo electrónico institucional
- Número telefónico de contacto
- Calidad en la que participa dentro de los espacios de seguimiento
- Mesa(s) temática(s) y relación de compromisos a cargo

Igualmente, se solicita indicar los funcionarios responsables, dentro del Ministerio del Interior y de la Vicepresidencia de la República, de **ejercer la coordinación y apoyo** a la coordinación de la Comisión.

3. Estado de la comunicación dirigida al Presidente de la República

Informar las actuaciones adelantadas respecto de la comunicación del 21 de septiembre de 2026, remitida por el Comité Cívico al señor Presidente de la República.

En particular, agradecemos señalar:

- a) Si dicha comunicación fue trasladada al Ministerio del Interior y/o a la Vicepresidencia de la República para su conocimiento o trámite.
- b) Las actuaciones adelantadas frente a los asuntos de su competencia.
- c) Si existen asuntos trasladados o asignados a otras entidades, indicar la entidad responsable, el radicado de cada asunto y el estado del trámite.
- d) Fecha propuesta para la realización de la reunión de alto nivel en la ciudad de Quibdó, solicitada por el Comité.

Agradecemos remitir copia de la respuesta que sea enviada al Comité Cívico.

4. Articulación entre Ministerio del Interior y Vicepresidencia de la República

Informar las acciones adelantadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1188 de 2024, particularmente en lo relacionado con el apoyo que corresponde a la Vicepresidencia de la República en la coordinación de la Comisión de Seguimiento. Para tal efecto, se solicita precisar:

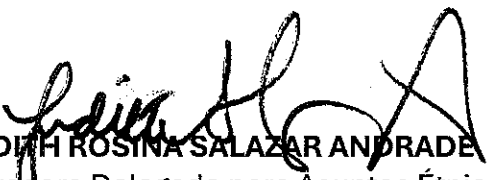
- a) Relación de reuniones, espacios de coordinación o actuaciones conjuntas.
- b) La distribución de responsabilidades para la convocatoria, desarrollo y seguimiento de las sesiones de la Comisión.
- c) Las medidas previstas para garantizar la continuidad de esta articulación.

5. Continuidad del seguimiento institucional

Informar las medidas adoptadas o previstas para garantizar la continuidad del seguimiento a los compromisos, la conservación de la memoria institucional y la interlocución permanente con el Comité Cívico. Para tal efecto, precisar las dependencias, equipos y funcionarios responsables tanto en el Ministerio del Interior como en la Vicepresidencia de la República.

Agradecemos que la información solicitada sea remitida dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, citando los radicados E-2026-421194 / P-2026-4407892, al correo electrónico scarrillo@procuraduria.gov.co con copia al señor Dilon Martínez Mena, coordinador del Comité Cívico por la Salvación y Dignidad del Chocó como parte interesada en este seguimiento preventivo, al correo dimame54@gmail.com.

De ustedes, atentamente,



JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Procuradora Delegada para Asuntos Étnicos

Copia: Dilon Martínez Mena, Coordinador del Comité Cívico, dimame54@gmail.com (parte interesada)
viceddhh@mininterior.gov.co; jorge.roa@mininterior.gov.co; servicialciudadano@mininterior.gov.co;
jefferson.mena@mininterior.gov.co;

Anexo: Carpeta DRIVE, 2 archivos.
Proyectó: SCJ, Asesora PGN 
Revisó: THuertas 